

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6233 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 573/2009, por auto de 10 de noviembre de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gucasa 2005, S.L., con N.I.F. B92079870, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Armengual de la Mota, 27, quinto, Málaga.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Málaga, 10 de noviembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100010086-1